Villavicencio, 24 de mayo de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 174 del 31 de mayo de 2012, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Dentro del esquema actual de la organización del Estado, el municipio, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadana, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es mas de mediación y coordinación que de atención directa, tal como lo consagra la constitución política de Colombia de 1991, en su artículo 2°:Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La relevancia es tal que como entidad territorial a partir de la ley 1454 de 2011 y su decreto reglamentario 3680 de 2011, además de las obligaciones y funciones que le son propias por la constitución y la ley, residualmente tiene competencia para todo aquello que no es atribuido a la nación y a los departamentos.

Es así, que el municipio Villavicencio (Meta), tiene como objetivo ejercer con criterio gerencial, responsabilidad y participación de la comunidad el quehacer administrativo de lo publico en el municipio, consistente en la priorización de las inversiones necesarias a fin de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia, sostenibilidad y desarrollo del municipio y su población.

Le corresponde a la Secretaria de Movilidad la adquisición de elementos de imagen institucional requeridos para atender las necesidades de la Entidad, de conformidad con el **MANUAL DE IMAGEN, DE MARCA Y CORPORATIVO 1150-M-GCP-01-V2** publicado en la Página Web del Municipio de Villavicencio.

Por lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato para adquirir los avisos y elementos de imagen institucional que den cumplimiento al mandato y que tienen el propósito de afianzar la imagen de la Secretaria de Movilidad en la atención de los usuarios de la Dirección de Servicios de Movilidad, sobre las alternativas económicas ofrecidas que permiten la satisfacción de las necesidades de servicio presentadas por los habitantes del Municipio y de los visitantes que tengan requerimientos de esta entidad. Este proyecto de imagen corporativa empieza cuando el ciudadano reconoce y se identifica con los servicios que ofrecen la Secretaria y la Administración Municipal.

La Corte Constitucional, en su sentencia T -722 de 2003, ha descrito la publicidad institucional como "un recurso de uso frecuente por las entidades públicas para el impulso de políticas, el fomento de valores, la información del ciudadano sobre sus derechos y obligaciones, e inclusive para el ofrecimiento de servicios inherentes al ejercicio de sus funciones, entre otros fines."

Conforme a lo anterior, la Secretaria de Movilidad del Municipio de Villavicencio ha establecido que tiene la necesidad de: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA NUEVA**

IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL BARRIO PARAÍSO.

2. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD:

Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993

La presente contratación resulta oportuna toda vez: Que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el número **BPIM 2020 – 050001 – 0025 y BPIN 2020 – 50001 – 0035 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUENA PUBLICO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META (94).**

Que dicha contratación resulta oportuna toda vez que a través de ellas se desarrollará parcialmente los proyectos anteriormente mencionados del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo Municipal.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Director de planeación socioeconómica) en la ficha de seguimiento financieros, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA META del 41,33%, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

Que para garantizar la satisfacción de la necesidad antes mencionada se requiere la suscripción de un contrato con persona natural o jurídica, que además de ser apto para contratar, cumpla con los requisitos de ley, con el fin de brindar una respuesta efectiva y eficaz en aras de garantizar las necesidades descritas.

3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: El tipo de contrato es de **COMPRAVENTA**, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 OBJETO: El Municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL BARRIO PARAÍSO.**

ITEM	GRUPO	NOMBRE DEL SEGMENTO	NOMBRE DE FAMILIA	NOMBRE CLASE	NOMBRE PRODUCTO
1	F: SERVICIOS	55000000	55120000	55121700	55121705
		Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales autoadhesivas
2	F: SERVICIOS	55000000	55120000	55121900	55121907
		Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalizaciones	Tableros de avisos

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del contrato será **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su suscripción.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución contractual será en la secretaria de movilidad del municipio de Villavicencio, Meta.

4.4 FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	55121705	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 2.30 metros x 1.45 metros para un total de 23,5 metros de impresión instalados.	Unidad	7
2	55121705	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 2.70 metros x 1.45 metros para un total de 7,8 metros de impresión instalados.	Unidad	2
3	55121705	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 3 metros x 1.45 metros para un total de 8,7 metros de impresión instalados.	Unidad	2
4	55121705	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en micro perforado en fachada vidrio para la puerta principal medidas de 5,10 x 3 metros, puerta ingreso funcionarios con medida de 1.10 x 240 y salida de emergencias con una medida de 1.10 x 2.40 impresión digital 1440 dpi instalados con un total de 19 metros	Unidad	1
5	55121907	Aviso luminoso en panaflex plastificado impreso en impresión digital de 1440 dpi con medidas de 8.50 metros x 1.20 metros instalado	Unidad	1
6	55121705	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 70 x 20 cm	Unidad	13
7	55121705	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 75 x 22 cm	Unidad	2
8	55121705	señalización en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 70 x 22 cm	Unidad	1
9	55121705	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 96 x 22 cm	Unidad	1
10	55121705	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 79 x 22 cm	Unidad	10
11	55121705	señales en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 15 x 11 cm (baños, discapacitados, cafetería, sistemas y director)	Unidad	8
12	55121705	señales en acrílico de 32 x 15 cm con doblés en impresión digital en espejo de 1440 dpi para inspecciones	Unidad	4
13	55121907	Buzón en acrílico con medidas de 30 cm x 20 cm x 12 mm de espesor	Unidad	1
14	55121705	Señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno lavado de manos de 35 cm x 25 cm instalado	Unidad	2
15	55121705	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno banco de 55 cm x 25 cm instalado	Unidad	1
16	55121705	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno usuarios 50% de 45 cm x 30 cm instalado	Unidad	1
17	55121705	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno turnos usuario de 38 cm x 30 cm instalado	Unidad	1
18	55121705	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno plano de 40 cm x 32 cm instalado	Unidad	1

19	55121705	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno ruta de evacuación de 30 cm x 15 cm instalado	Unidad	12
20	55121705	Stikers en tráfico pesado distanciamiento impresión digital 1440 dpi rotulados de 40 x 40 cm	Unidad	11
21	55121705	Cenefas prohibido ingreso en impresión digital 1440 dpi laminados de 35 x 12 cm	Unidad	10
22	55121705	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 40 cm (Misión ,Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4
23	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 40 x 18 cm (Archivo)	Unidad	1
24	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 18 cm (Auditorio Agentes)	Unidad	1
25	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Misión, Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4
26	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 18 cm (Baño Hombres / Baño Mujeres)	Unidad	3
27	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Un baño Limpio habla bien de quien lo usa)	Unidad	1
28	55121705	Aviso Tipo Banderín: Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 15 cm (Oficina Agente - Director de control tránsito y transporte)	Unidad	2
29	55121705	Cenefa Con medidas de 64 x 20 cm (Sistemas)	Unidad	1
30	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Misión, Visión. Políticas y caracterización)	Unidad	4
31	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x3 0 cm (Misión, Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4
32	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 20 cm (Baño Hombres / Baño Mujeres)	Unidad	1
33	55121705	Aviso Foto luminiscente: Impresión de vinilo adhesivo Foto luminiscente con medidas de 30 x 20 sobre poliestileno.	Unidad	1
34	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 20 cm (Medidas Cautelares)	Unidad	1
35	55121705	Cenefa Con medidas de 82 x 20 cm (Servicios Dirección de Movilidad área de cobro coactivo)	Unidad	1
36	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (misión, Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4
37	55121705	Cenefa Con medidas de 64 x 20 cm (Despacho del Secretario)	Unidad	1
38	55121705	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 20 cm (Baño Hombres , Bajo Mujeres)	Unidad	2
39	55121705	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,18 x 1,38 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.	Unidad	1
40	55121705	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,13 x 1,38 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.	Unidad	1
41	55121705	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,00 x 1,13 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.	Unidad	1
42	55121705	Brandeado de camioneta doble cabina asignada a la Oficina de Servicios de Movilidad	Unidad	1

4.5 CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION
1	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 2.30 metros x 1.45 metros para un total de 23,5 metros de impresión instalados.
2	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 2.70 metros x 1.45 metros para un total de 7,8 metros de impresión instalados.
3	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 3 metros x 1.45 metros para un total de 8,7 metros de impresión instalados.
4	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en micro perforado en fachada vidrio para la puerta principal medidas de 5,10 x 3 metros, puerta ingreso funcionarios con medida de 1.10 x 240 y salida de emergencias con una medida de 1.10 x 2.40 impresión digital 1440 dpi instalados con un total de 19 metros
5	Aviso luminoso en panaflex plastificado impreso en impresión digital de 1440 dpi con medidas de 8.50 metros x 1.20 metros instalado
6	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 70 x 20 cm
7	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 75 x 22 cm
8	señalización en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 70 x 22 cm
9	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 96 x 22 cm
10	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 79 x 22 cm
11	señales en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 15 x 11 cm (baños, discapacitados, cafetería, sistemas y director)
12	señales en acrílico de 32 x 15 cm con doblés en impresión digital en espejo de 1440 dpi para inspecciones
13	Buzón en acrílico con medidas de 30 x 20 x 12 cm de espesor
14	Señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno lavado de manos de 35 cm x 25 cm instalado
15	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno banco de 55 cm x 25 cm instalado
16	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno usuarios 50% de 45 cm x 30 cm instalado
17	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno turnos usuario de 38 cm x 30 cm instalado
18	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno plano de 40 cm x 32 cm instalado
19	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno ruta de evacuación de 30 cm x 15 cm instalado
20	Stikers en tráfico pesado distanciamiento impresión digital 1440 dpi rotulados de 40 x 40 cm
21	Cenefas prohibido ingreso en impresión digital 1440 dpi laminados de 35 x 12 cm
22	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 40 cm (Misión ,Visión, Políticas y caracterización)
23	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 40 x 18 cm (Archivo)
24	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 18 cm (Auditorio Agentes)
25	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Misión, Visión, Políticas y caracterización)
26	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 18 cm (Baño Hombres / Baño Mujeres)

27	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Un baño Limpio habla bien de quien lo usa)
28	Aviso Tipo Banderín: Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 15 cm (Oficina Agente - Director de control tránsito y transporte)
29	Cenefa Con medidas de 64 x 20 cm (Sistemas)
30	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Misión, Visión. Políticas y caracterización)
31	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Misión, Visión, Políticas y caracterización)
32	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 20 cm (Baño Hombres / Baño Mujeres)
33	Aviso Foto luminiscente: Impresión de vinilo adhesivo Foto luminiscente con medidas de 30 x 20 cm sobre poliestileno.
34	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 20 cm (Medidas Cautelares)
35	Cenefa Con medidas de 82 x 20 cm (Servicios Dirección de Movilidad área de cobro coactivo)
36	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (misión, Visión, Políticas y caracterización)
37	Cenefa Con medidas de 64 x 20 cm (Despacho del Secretario)
38	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 20 cm (Baño Hombres , Bajo Mujeres)
39	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,18 x 1,38 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.
40	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,13 x 1,38 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.
41	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,00 x 1,13 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.
42	Brandeado de camioneta doble cabina asignada a la Oficina de Servicios de Movilidad

NOTA: Todos elementos anteriormente relacionados, deben diseñarse según lo contemplado en el MANUAL DE IMAGEN, DE MARCA Y CORPORATIVO 1150-M-GCP-01-V2 publicado en la Página Web del Municipio de Villavicencio.

A continuación, se describen los perfiles mínimos requeridos del personal necesario para llevar a cabo la correcta ejecución del alcance del contrato.

El oferente deberá acreditar que cuenta con una cuadrilla de instaladores de mínimo cuatro (04) personas, así:

- Operativo de trabajo seguro en alturas, dos (02), con experiencia en instalación de publicidad de por lo menos dos (2) años

- Coordinador de alturas, dos (02), con experiencia en coordinación de trabajo seguro en alturas de mínimo (1) año.

El Contratista deberá anexar del personal ofertado los siguientes documentos:

- Hoja de vida debidamente firmada.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Contrato.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas Correctivas RNMC.

- Licencia de Conducción (Si aplica).
- Libreta militar (Si aplica).
- Constancia de ARL de Protocolo de Bioseguridad COVID-19.

Adicionalmente, deberá acreditar los certificados de idoneidad de los trabajadores así:

- Certificado de trabajo seguro en alturas reentrenamiento nivel avanzado (para los trabajadores operativos).
- Certificado de Coordinador de trabajo seguro en alturas, (para los dos (2) coordinadores).

Este requerimiento busca garantizar la seguridad y minimiza el riesgo de accidentes en la instalación del Aviso luminoso en panaflex plastificado impreso en impresión digital de 1440 dpi con medidas de 8.50 metros x 1.20 metros, el cual se encuentra ubicado sobre las instalaciones del edificio donde funciona la Secretaría de Movilidad a más de **6 metros de altura**, de conformidad a lo expuesto por la Resolución No. 1409 del 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo.

Por ser esta contratación un suministro e instalación de los elementos que conforman la nueva imagen institucional, en donde se pueden presentar diferencias en las impresiones realizadas y las superficies que van a albergar la publicidad y con el propósito de que las correcciones que deba asumir el contratista sean realizadas dentro de los términos de ejecución se requiere que los oferentes cuenten con establecimiento de comercio en la ciudad de Villavicencio registrado ante la cámara de comercio.

El posible oferente deberá anexar certificación escrita donde se comprometa a sostener los precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

Los elementos que conforman la nueva imagen institucional de la Secretaria de Movilidad deben entregados conforme a lo pactado en el clausulado del contrato y a satisfacción del supervisor del mismo.

El posible oferente deberá certificar por escrito los datos de una persona que estará a cargo de realizar coordinaciones entre el supervisor y la empresa.

4.6 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas para el presente proceso de selección y estas coordinarlas con el supervisor.

- El contratista deberá garantizar que todos los elementos que componen la nueva imagen institucional de queden instalados correctamente de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato.

El contratista deberá hacer la entrega de los elementos que componen la nueva imagen institucional, dando cumplimiento a lo contemplado en el MANUAL DE IMAGEN, DE MARCA Y CORPORATIVO 1150-M-GCP-01-V2 publicado en la Página Web del Municipio de Villavicencio, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.villavicencio.gov.co/Transparencia/MECI%20Calidad/Manuales/Manual%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20las%20Comunicaciones%20y%20Prensa/1150-M-GCP-01-V2%20MANUAL%20DE%20IMAGEN%20DE%20MARCA%20Y%20CORPORATIVO.pdf

4.7 OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

4.7.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.
8. Atender las condiciones técnicas de disección del cuerpo de la persona fallecida bajo los parámetros y procedimientos establecidos para tal fin.
9. Contar con el personal capacitado y disponible para atender con inmediatez el objeto del presente contrato.

4.7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. El contratista es responsable de todos los costos por concepto de transporte empaque, embalaje, traslado y demás costos operativos o logísticos necesarios para entregar los bienes del contrato.
4. El contratista deberá hacer la entrega oportuna de los elementos en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser nuevos y de excelente calidad.
5. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.

12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

4.8 VALOR: el valor total de la presente contratación es la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($21.603.857,00)**

4.9 FORMA DE PAGO: Un único pago total por el valor de la propuesta seleccionada, una vez se haya cumplido con el objeto contractual, las obligaciones del presente estudio y con los demás requisitos que exige el municipio para el pago, para lo anterior, se tendrá encuentra que los servicios hubieren sido efectivamente prestados, previa presentación del informe del contratista, informe del supervisor donde manifieste el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, constancia de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales cuando a ello haya lugar, factura o documento equivalente, y demás documentos que por ley se requieran.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal **0401-3-19273-02** de la cuenta denominada **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUENA PUBLICO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META (94).**

6.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado del contrato la Secretaria de Movilidad procedió a realizar cotizaciones a entes que cuentan con la actividad económica de **IMPRESIÓN DIGITAL, ARTES GRAFICAS Y DISEÑO DE IMAGEN INSTITUCIONAL.**

DESCRIPCION				MARKETING VALLAS VALOR UNT. CON IVA% INCLUIDO	WILLIAM CORTES PALMA VALOR UNT. CON IVA % INCLUIDO	CARLOS EDUARDO PEÑA VALOR UNT. CON IVA% INCLUIDO	VL/UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO
ÍTEM	DETALLE	UND DE MEDIDA	CANT					
1	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 2.30 metros x 1.45 metros para un total de 23,5 metros de impresión instalados.	Unidad	7	$ 366.311	$ 367.074	$ 367.955	$ 367.113	$ 2.569.791
2	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 2.70 metros x 1.45 metros para un total de 7,8 metros de impresión instalados.	Unidad	2	$ 441.756	$ 443.382	$ 442.173	$ 442.437	$ 884.874
3	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en vinilo plastificado en impresión digital 1440 dpi instaladas en ventanas con medidas de 3 metros x 1.45 metros para un total de 8,7 metros de impresión instalados.	Unidad	2	$ 490.840	$ 493.748	$ 495.202	$ 493.263	$ 986.526

4	Desinstalación e instalación de imagen corporativa impresa en micro perforado en fachada vidrio para la puerta principal medidas de 5,10 x 3 metros, puerta ingreso funcionarios con medida de 1.10 x 240 y salida de emergencias con una medida de 1.10 x 2.40 impresión digital 1440 dpi instalados con un total de 19 metros	Unidad	1	$ 2.617.998	$ 2.637.267	$ 2.620.177	$ 2.625.147	$ 2.625.147
5	Aviso luminoso en panaflex plastificado impreso en impresión digital de 1440 dpi con medidas de 8.50 metros x 1.20 metros instalado	Unidad	1	$ 6.152.303	$ 6.213.826	$ 6.244.587	$ 6.203.572	$ 6.203.572
6	señalizaciones en acrilico impresión digital 1440 dpi con medidas de 70 x 20 cm	Unidad	13	$ 91.000	$ 91.310	$ 91.665	$ 91.325	$ 1.187.225
7	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 75 x 22 cm	Unidad	2	$ 107.250	$ 108.322	$ 108.858	$ 108.143	$ 216.286
8	señalización en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 70 x 22	Unidad	1	$ 100.100	$ 101.101	$ 101.601	$ 100.934	$ 100.934
9	señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 96 x 22	Unidad	1	$ 137.280	$ 138.652	$ 139.339	$ 138.424	$ 138.424
10	señalizaciones en acrilico impresión digital 1440 dpi con medidas de 79 x 22	Unidad	10	$ 112.970	$ 114.099	$ 114.664	$ 113.911	$ 1.139.110
11	señales en acrilico impresión digital 1440 dpi con medidas de 15 x 11 cm (baños, discapacitados, cafetería, sistemas y director)	Unidad	8	$ 10.725	$ 10.832	$ 10.885	$ 10.814	$ 86.512
12	señales en acrilico de 32 x 15 cm con doblés en impresión digital en espejo de 1440 dpi para inspecciones	Unidad	4	$ 31.200	$ 31.668	$ 31.512	$ 31.460	$ 125.840
13	Buzón en acrílico con medidas de 30 x 20 x 12 de espesor	Unidad	1	$ 327.250	$ 329.158	$ 328.522	$ 328.310	$ 328.310
14	Señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno lavado de manos de 35 cm x 25 cm instalado	Unidad	2	$ 39.375	$ 39.768	$ 39.965	$ 39.703	$ 79.406
15	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno banco de 55 cm x 25 cm instalado	Unidad	1	$ 61.875	$ 62.493	$ 62.803	$ 62.390	$ 62.390
16	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno usuarios 50% de 45 cm x 30 cm instalado	Unidad	1	$ 60.750	$ 61.357	$ 61.661	$ 61.256	$ 61.256
17	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno turnos usuario de 38 cm x 30 cm instalado	Unidad	1	$ 51.300	$ 51.813	$ 52.069	$ 51.727	$ 51.727
18	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno plano de 40 cm x 32 cm instalado	Unidad	1	$ 57.600	$ 58.176	$ 58.464	$ 58.080	$ 58.080
19	señalización en impresión digital 1440 dpi laminado, sobre lámina de poliestileno ruta de evacuación de 30 cm x 15 cm instalado	Unidad	12	$ 20.250	$ 20.352	$ 20.453	$ 20.352	$ 244.224
20	Stikers en tráfico pesado distanciamiento impresión digital 1440 dpi rotulados de 40 x 40 cm	Unidad	11	$ 20.800	$ 21.002	$ 20.900	$ 20.901	$ 229.911
21	Cenefas prohibido ingreso en impresión digital 1440 dpi laminados de 35 x 12 cm	Unidad	10	$ 5.880	$ 5.968	$ 5.938	$ 5.929	$ 59.290
22	señalizaciones en acrilico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 40 cm (Misión ,Visión, Politicas y caracterización)	Unidad	4	$ 91.000	$ 91.910	$ 92.365	$ 91.758	$ 367.032
23	Señalizaciones en acrilico impresión digital 1440 dpi con medidas de 40 x 18 cm (Archivo)	Unidad	1	$ 37.440	$ 37.814	$ 38.001	$ 37.752	$ 37.752
24	Señalizaciones en acrilico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 18 cm (Auditorio Agentes)	Unidad	1	$ 40.950	$ 41.359	$ 41.564	$ 41.291	$ 41.291

25	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Misión, Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4	$ 68.250	$ 68.932	$ 69.273	$ 68.818	$ 275.272
26	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 18 cm (Baño Hombres / Baño Mujeres)	Unidad	3	$ 40.950	$ 41.359	$ 41.564	$ 41.291	$ 123.873
27	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Un baño Limpio habla bien de quien lo usa)	Unidad	1	$ 68.250	$ 68.932	$ 69.273	$ 68.818	$ 68.818
28	Aviso Tipo Banderín: Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 15 cm (Oficina Agente - Director de control tránsito y transporte)	Unidad	2	$ 52.200	$ 52.983	$ 52.722	$ 52.635	$ 105.270
29	Cenefa Con medidas de 64 x 20 cm (Sistemas)	Unidad	1	$ 17.920	$ 18.189	$ 18.099	$ 18.069	$ 18.069
30	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (Misión, Visión. Políticas y caracterización)	Unidad	4	$ 68.250	$ 68.932	$ 69.273	$ 68.818	$ 275.272
31	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x30 cm (Misión, Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4	$ 68.250	$ 68.932	$ 69.273	$ 68.818	$ 275.272
32	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 20 cm (Baño Hombres / Baño Mujeres)	Unidad	1	$ 45.500	$ 45.955	$ 46.182	$ 45.879	$ 45.879
33	Aviso Foto luminiscente: Impresión de vinilo adhesivo Foto luminiscente con medidas de 30 x 20 sobre poliestileno.	Unidad	1	$ 13.200	$ 13.398	$ 13.332	$ 13.310	$ 13.310
34	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 20 cm (Medidas Cautelares)	Unidad	1	$ 39.000	$ 39.585	$ 39.390	$ 39.325	$ 39.325
35	Cenefa Con medidas de 82 x 20 cm (Servicios Dirección de Movilidad área de cobro coactivo)	Unidad	1	$ 22.960	$ 23.189	$ 23.304	$ 23.151	$ 23.151
36	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 35 x 30 cm (misión, Visión, Políticas y caracterización)	Unidad	4	$ 68.250	$ 68.532	$ 68.773	$ 68.518	$ 274.072
37	Cenefa Con medidas de 64 x 20 cm (Despacho del Secretario)	Unidad	1	$ 17.920	$ 18.099	$ 18.188	$ 18.069	$ 18.069
38	Señalizaciones en acrílico impresión digital 1440 dpi con medidas de 30 x 20 cm (Baño Hombres , Bajo Mujeres)	Unidad	2	$ 39.000	$ 39.585	$ 39.390	$ 39.325	$ 78.650
39	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,18 x 1,38 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.	Unidad	1	$ 181.594	$ 182.409	$ 184.317	$ 182.773	$ 182.773
40	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,13 x 1,38 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.	Unidad	1	$ 173.899	$ 174.637	$ 175.507	$ 174.681	$ 174.681
41	Impresión de Vinilo adhesivo Blackout full color con medidas de 1,00 x 1,13 Mts, instalación sobre tablero suministrado por el cliente.	Unidad	1	$ 126.014	$ 127.274	$ 127.904	$ 127.064	$ 127.064
42	Brandeado de camioneta doble cabina asignada a la Oficina de Servicios de Movilidad	Unidad	1	$ 1.596.419	$ 1.603.962	$ 1.600.000	$ 1.600.127	$ 1.600.127
							VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)	$ 21.603.857

7. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN. En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación publica o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el

caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 251 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

C. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
b) La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993,

D. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente

o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
b. Registro Único Tributario - R.U.T. Actualizado
c. Certificado de antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
d. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
e. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
f. Libreta Militar de los varones menores de 50 años
g. Certificado de Medidas Correctivas.

7.2 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN, si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

8. GARANTÍAS: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

Para la presente contratación el suscrito Secretario de Movilidad ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12.** ***Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato

B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratantes de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por el suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precipitado amparo se constituya por el valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO.

C. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (04) meses más.

D. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV,** por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la secretaría de Movilidad o por quien esta designe.

En los presentes términos dejo sustentados los estudios previos, los cuales, manifiesto cuentan con todos los estudios, diseños y proyectos necesarios para continuar con el proceso de contratación respectivo.

Vo.Bo. Ing. HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO
Secretario de Movilidad de Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Rodrigo Cortes Borrero	Director de Servicios de Movilidad	
Proyecto: Luis María Bobadilla Díaz	Profesional Especializado - Contratista	